

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		
	DIA	MES	AÑO
	30	11	2025
	HORA DE INICIO		HORA DE CIERRE
	8:00 am		
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Boyacá, Gámeza, CASCO URBANO – Coliseo Plaza de mercado	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MinAmbiente

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo de Pisba en el municipio de Gámeza, Boyacá.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo de Pisba como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo de Pisba y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017 y Acción Popular del 19 de diciembre del 2018.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Intervención de la Alcaldía Gámeza y presentación de entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo de Pisba	Minambiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo de Pisba, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	Minambiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia. Ineludible 2 – Lineamientos programas sustitución y reconversión). Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 3 – Instancia de coordinación Ineludible 5 – Sistema de fiscalización Ineludible 6 – Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Siendo las 8:20am, se inició un breve dialogo con los delegados de Corpoboyacá, IGAC, ANM, miembros del Ministerio de Ambiente y Personera Municipal, se dialogo sobre la publicación realizada el viernes 28 de noviembre por el Alcalde Municipal en la que mencionaba la solicitud realizada para el aplazamiento de la reunión, vídeo que fue replicado por las redes sociales, generando desinformación y contribuyendo a la inasistencia de la comunidad al espacio. Por unanimidad de los presentes, se dio como tiempo límite las 10:00am para dar inicio a la reunión, dando la claridad de que la reunión se realizaría con las personas que estuvieran presentes y que, aun si no llegara ninguna, el espacio se daría por hecho. Se reitera también que todo será documento y se tendrá como evidencia.</p> <p>Siendo las 8:47am se da inicio al espacio con las personas que llegaron:</p> <ol style="list-style-type: none"> Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. Minambiente. <p>En la cabecera municipal de Gámeza, departamento de Boyacá, el día 30 de noviembre de 2025 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se llevó a cabo la mesa de diálogos deliberativos para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.</p> <p>El vocero de esta mesa por parte del MinAmbiente, Eduardo Gutiérrez Ocampo, realizó la apertura del espacio de diálogo, enfatizando que con esta mesa se inicia la Concertación de la delimitación del páramo de Pisba, invitó a la gente a participar en la mesa y a avanzar en el proceso. Pide permiso para grabar el espacio, con la finalidad de contar con los soportes para presentar en el respectivo informe de cumplimiento de la Sentencia.</p> <p>Así mismo, mencionó que con la delimitación del páramo de Pisba no se va a expropiar a nadie, la ley de páramos reconoce a las comunidades que viven en el páramo como habitantes tradicionales de los páramos, así mismo, mencionó que el Artículo 10 de la misma ley permite las actividades agropecuarias con bajo impacto, es decir buscar la sostenibilidad ambiental y la mejora en las prácticas agropecuarias.</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentación del objetivo de la reunión: <p>El vocero Eduardo Gutiérrez, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:</p>

- **Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación** participativa del páramo de Pisba.
- **Presentar la propuesta de delimitación del páramo de Pisba como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos** entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.
- **Llegar a acuerdos o consensos razonados** entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo de Pisba y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017 y Acción Popular del 19 de diciembre del 2018.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos están los profesionales Eduardo Gutiérrez Ocampo, Libia Cifuentes D. y Alejandro Galeano, por parte de la Oficina de Comunicaciones el Profesional Leonardo Guayan, del Fondo para la Vida y la Biodiversidad participan los profesionales Fernando Goyeneche, Pilar Lemus, Fredy Norato y Mauricio Reyes.

Representantes de la Alcaldía Municipal de Gámeza

Personera Municipal Diana Gutiérrez

Concejo Municipal:

Corpoboyacá:

IGAC: Asesor Alana Vargas

ANM: Ricardo Reina

Supernotariado:

Medio de Comunicación Regional Entre Ojos

Veeduría: Ignacio Nontoa

Comunidad y representantes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Saza, San Antonio, Guantó, Satoba, Daita, Villa Gerón, Motua y del Casco Urbano.

Asisten un total de 199 personas de las cuales 62 son mujeres, 122 son hombres y 15 niños.

Intervención Personera: Agradeció la participación de todos los asistentes reiterando la importancia y el compromiso en la defensa de los derechos ambientales. Menciona que estará dispuesta a colaborar con las dudas e inquietudes de la comunidad.

Intervención Alcalde: Saludó al equipo del MinAmbiente, autoridades municipales, veeduría, entidades y comunidad. Menciona que hoy nos reúne el interés por la protección del páramo de Pisba y los recursos que este provee. Hizo lectura de discurso en que reafirmo su compromiso con la protección del páramo y el cumplimiento de la sentencia judicial, pidió al Ministerio que la comunidad que busca su sustento en la minería sea acompañada y se les dé un trato justo, pidiendo que cuiden al campesino sin generar desarraigo, están dispuestos a se parte del proceso participativo. Menciona que no trató de que el espacio no se desarrollara, que su intención era que se llevara a cabo teniendo en cuenta a todas las comunidades incluyendo a los mineros. Finalizó diciendo que espera que este no sea el único espacio, si no que se logren desarrollar muchos más en conjunto con la comunidad. Pidió a la personera que revisara si la ley de garantías aun no aplica para el desarrollo del espacio.

Intervención Veeduría: Mencionó que hace falta presencia de autoridades que garanticen el desarrollo del espacio, sin embargo, menciona que le gustaría continuar con la jornada. Pidió que se le garantice a la comunidad

la tenencia de la tierra, que los habitantes de los páramos sean reconocidos como cuidadores de los páramos, menciono que el 50% de los páramos están en Boyacá, razón por la cual se deben defender. Menciono también que no se deben vulnerar los derechos de la comunidad, teniendo en cuenta las falencias que se han presentado durante el proceso, falta la caracterización de la comunidad que habita los páramos. Menciono que los mineros realizaron ese trabajo, invirtieron recursos, pero que por la situación actual el proceso no se pudo concluir, si se tuviera esa información desde la comunidad minera se podrían hacer propuestas. Menciono que 1800 personas de las Veredas San Antonio, Guanto y Motua se verán afectadas. Preguntó ¿Qué le garantiza a la comunidad poder presentar la escritura de los predios al Banco Agrario y les concedan créditos? ¿Qué les garantiza que se podrán invertir recursos para el arreglo de las guías? ¿Qué les garantiza que no se les hará persecución pensando en que cometen delitos ambientales? Hizo la invitación a la coherencia, quiere saber cuales son los alcances. Menciono que aproximadamente el 80% de los predios son baldíos porque no se ha hecho el saneamiento, pregunto ¿hay recursos para la compra de los predios? Menciono que llevan alrededor de 10 años acompañando este proceso, y que con el pasar del tiempo se han venido cansando, la comunidad ya perdió la credibilidad en el proceso. Pidió mayor difusión de cada uno de los eventos, usando términos adecuados, realizar los espacios por grupos específicos en meas de trabajo por temas de interés (minería, agricultura, etc). Pidió que se trabaje y reciban el mismo trato que los Parameros del Cocuy, mencionando que son una misma comunidad, con problemáticas parecidas. Menciona que pondrá en conocimiento el estudio realizado por Guaya canal.

Ministerio: Menciono que las inquietudes mencionadas por el Alcalde y el Veedor serán resueltas en el transcurso de la jornada, a medida que se traten los 6 temas de dialogo. Además, aclaró que esta no será la única reunión que se realizará para que se puedan llegar al consenso en los 6 temas. Reitera que el Ministerio proporciono todas las garantías para el buen desarrollo de la reunión. Hizo una breve replica de lo mencionado por la procuradora en espacios anteriores, mencionando que la reunión se desarrolla con quienes asistan, reiterando que ha nadie se puede obligar a participar, la participación es voluntaria. Agradeció a la personera por ser la garante del espacio como miembro del ministerio público, teniendo en cuenta que la procuraduría no pudo acompañar. Se aclara que también se invitó a la Defensoría del Pueblo, a lo que respondieron vía correo que no podrían acompañar a los espacios. Relacionado con el tema del Cocuy, se aclara que son procesos distintos teniendo e cuenta que el páramo de Pisba se está delimitando de manera participativa, lo que no paso en el Cocuy ya que está delimitado hace 8 años y tiene otras figuras normativas de protección que no están presentes en Pisba. Relacionado con los estudios del Guaya canal, se da claridad mencionando como se han desarrollado cada una de las fases del proceso, detallando lo ocurrido en el año 2023 en mesa de pedagogía que no se pudo desarrollar en Gámeza, de la cual se genero un informe que fue revisado y evaluado por el tribunal y el cual dio visto bueno para dar inicio con la Fase de Concertación.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional Libia Cifuentes, del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Desde el MinAmbiente, se explicaron los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación.

Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Pilar Lemus, del Fondo para la Vida y la Biodiversidad - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía municipal y Concejo del municipio de Gámeza, Boyacá, esto según los acuerdos generados en la reunión del 17 de realizada con representantes de la alcaldía, algunos miembros del Concejo Municipal y representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.

Acciones de Convocatoria para la jornada de Concertación en GÁMEZA – BOYACA

- Generación de piezas gráficas por parte de MinAmbiente.
- Remisión de piezas gráficas a correos institucionales de Alcaldía, Personería y Concejo Municipal.
- Convocatoria a presidentes de JAC por parte de la Alcaldía.
- Difusión de piezas gráficas por parte de la Alcaldía en redes sociales.
- Difusión de cuña radial en emisora comunitaria.
- Perifoneo, volanteo y ubicación de afiches en veredas Daita, Saza, Satoba, San Antonio, Guantó y Casco Urbano.



Acciones conjuntas entre el MinAmbiente y la Alcaldía de Gámeza para la convocatoria a la mesa de Concertación.

Asistente: Preguntó porque se compartió el video publicado por la Alcaldía

Alcalde: Aclaro que el no menciono que se había cancelado el espacio, sino que solicitaba el aplazamiento de la reunión al Ministerio, a la cual el Ministerio fue negada.

Asistente: Menciono que la publicación hecha por el Alcalde genero desinformación y por la asistencia de la comunidad es poca.

Personera: Menciona que faltó la emisión de una publicación por parte del Alcalde reiterando que la reunión si se iba a realizar.

6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba:

La profesional Libia Cifuentes, del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de Acción Popular que se está cumpliendo para la delimitación participativa del páramo de Pisba, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1501

de 2018 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



Antecedentes y marco normativo – proceso delimitación páramo Pisba

- ❖ **Ley 1930 de 2018 - Artículo 4:** Delimitación Páramos Minambiente
- ❖ **Acción Popular - 19 de diciembre de 2018** – Fallo vigente que se cumple (Ordenes novena, decima y decima sexta)
- ❖ **Sentencia T-361 de 2017** (aplicable a proceso Pisba – 7 fases y seis temas de diálogo desarrollo del proceso participativo)
- ❖ **Resolución 1501 de 2018:** declara y delimita temporalmente una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales (...):
 - Estará vigente hasta que se delimite el páramo
 - Tiene una extensión de 106.242,9 ha (polígono actual – escala 1.100.000).
 - No se otorgarán concesiones mineras en esta zona.

EL PÁRAMO DE PISBA NO ESTA DELIMITADO AUN (proceso en desarrollo – fase de Concertación)

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo de Pisba se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, e) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



Temas de diálogo - ineludibles para la Concertación



Veedor: Menciona que si el páramo no está delimitado porque cuando la comunidad se acerca al Banco Agrario se le niegan los créditos. Menciona que se deben de tener medios reales que generen apoyo a la comunidad.

7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) **Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional Fredy Norato:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. *En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)*

Lo anterior implica que, en la delimitación del páramo de Pisba, el Ministerio debe:

- (i) basarse en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o escala disponible;
- (ii) basarse en los estudios técnicos, sociales y ambientales elaborados por ~~(CORPONOR, CDMB y CAS)~~ y ~~CORPOBOMACA y CORPORINOQUIA~~.
- (iii) si el Ministerio *decide apartarse del área de referencia establecida, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo*.

Objetivo del tema de diálogo:

Identificar el área de referencia del páramo de Pisba a escala 1.125.000 como insumo para la delimitación del ecosistema teniendo en cuenta que el resultado de la delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente.

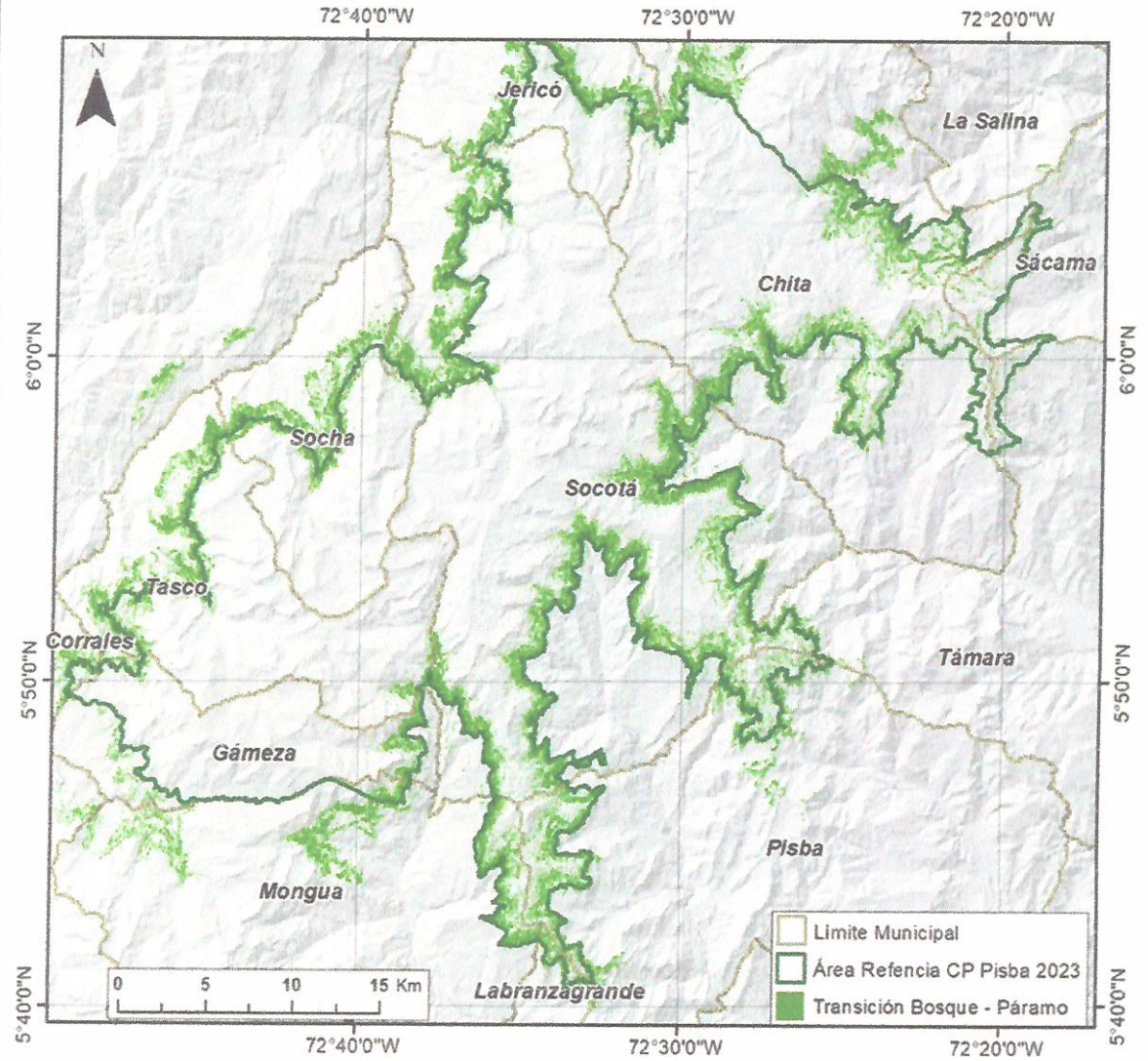
DESARROLLO PROPUESTA INELUDIBLE LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO: Identificación del Ecosistema de Páramo, con base en el área de referencia del páramo de Pisba (escala 1.25.000), los ETESA e información disponible actualizada de otras fuentes - Artículo 4.-Ley 1930 de 2018.

En el marco del convenio interadministrativo 785 de 2022 suscrito entre el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tuvo por objeto *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt"- I. Humboldt para avanzar en la revisión de información y generación de insumos cartográficos que aporten en la identificación del área de referencia de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde- Sumapaz y Pisba y en el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, establecidos en los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín"*, el Instituto Humboldt desarrolló los documentos y generó los procesamientos cartográficos que contienen la evaluación y sistematización técnica de la información disponible relevante para la generación de la Franja de Transición Bosque Páramo (FTBP) para el Páramo de Pisba.

Resultado de este convenio se obtuvo entre otros, el producto denominado como *"Documento y soportes cartográficos que contengan la evaluación técnica de la información allegada por el Ministerio así como la identificada por el I. Humboldt para la identificación del ecosistema de páramo para los complejos objeto del convenio que hayan finalizado la fase de Consulta e Iniciativa y teniendo en cuenta los tiempos definidos por el comité técnico para tal fin."*, el cual fue remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a finales del año 2023 como insumo para la delimitación, toda vez que este contiene, además de la metodología empleada por el Instituto Humboldt para identificar la franja de transición bosque páramo y para la generación del área de referencia, también detalla lo referente a las fuentes de información biofísica tomadas como base para la modelación de la franja de transición bosque páramo (FTBP), los criterios para la selección de la información y los resultados de la evaluación técnica de la información para la generación de la FTBP para el páramo de Pisba.

A partir de la metodología empleada por el Instituto Humboldt y la información biofísica analizada y evaluada, así como los resultados y análisis de puntos de muestreo realizados en zonas del páramo de Pisba resultado también del convenio precitado, se obtuvo la franja de transición bosque páramo y el área de referencia a escala 1.25.000

del páramo de Pisba. El documento generado por el Instituto Humboldt y que detalla la obtención de la FTBP y del área de referencia del páramo de Pisba, como insumo para la delimitación.



Ahora bien, respecto al área de referencia generada a escala 1:25.000 corresponde a 107.583,4 hectáreas, lo que representa un incremento de 1.577,5 hectáreas respecto al área delimitada temporalmente a escala 1:100.000, generada anteriormente por el precitado Instituto y acogida mediante la Resolución 1501 de 2018.

Municipios, Porcentaje del municipio dentro del área de referencia y Porcentaje del páramo dentro del municipio en el páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Municipio	Porcentaje del Municipio en área de páramo (25k)	Porcentaje del páramo en el Municipio (25k)	Área del municipio en páramo (ha)
Chita	34.45%	21.64%	23.282,20
Corrales	2.94%	0.17%	178,78
Gámeza	73.56%	8.44%	9.079,08
Jericó	26.56%	3.24%	3.489,27
La Salina	0.04%	0.01%	7,00
Labranzagrande	0.47%	0.25%	270,83
Mongua	5.64%	1.89%	2.029,17
Pisba	7.88%	3.40%	3.657,62
Sácama	5.19%	1.50%	1.615,52
Socha	60.73%	8.46%	9102,10
Socotá	64.92%	36.35%	39.101,19
Támara	1.03%	1.04%	1.121,45
Tasco	70.01%	13.62%	14.649,13

Con relación a la distribución del área de referencia del ecosistema de páramo de Pisba a escala 1.25.000 por departamento, corresponde a Boyacá un área de 104.938,05 hectáreas que corresponden al 97,54% y al departamento del Casanare un total de 2.645,35 hectáreas que corresponden al 2,46 % del total de las 107.583,4 hectáreas del área del páramo de Pisba.

En el caso del municipio de Gámeza son 5 veredas las que se superponen de manera parcial con el área de referencia del páramo de Pisba escala 1.25.000, estas son: Saza, Satoba, Gunató, Motuba y San Antonio y cerca de 2.295 predios con área en páramo.

Municipio	Área del Municipio	Área del Páramo dentro del municipio	Porcentaje de traslape del Páramo en el municipio	Vereda	Área Vereda	Vereda dentro de Páramo	Porcentaje de traslape de la vereda dentro de Páramo
Gámeza	12341,89	9079,08	73,56%	Zasa	2256,99	2055,37	91,07%
				Satoba	1335,38	523,95	39,24%
				Guanto	442,40	133,57	30,19%
				Motuba	5684,48	4853,93	85,39%
				San Antonio	2296,72	1512,27	65,84%

En aspectos mineros para el municipio de Gámeza, dentro del área del páramo de Pisba escala 1.25.000 hay 12 títulos superpuestos de manera parcial, de estos 12 solo dos se superponen de manera total dentro del área del páramo, al respecto los títulos que están dentro deben entrar en el proceso de sustitución una vez se delimite el páramo, en el caso de los que se

superponen de manera parcial se deberá sustituir la parte que se localiza dentro del área del páramo y los túneles que entran hacia el páramo para aquellos que están a borde de la línea del páramo. También hay dos solicitudes de títulos en evaluación por parte de la Autoridad Minera ANM y una solicitud para área de reserva especial.

Se presenta en detalle lo referente al número de predios por vereda, también a los títulos mineros por vereda y solicitudes y se resuelven inquietudes sobre estos temas.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervención asistentes:

- El Humboldt había delimitado a escala 1.1.00.000
- El no préstamo de créditos afectaría la seguridad alimentaria
- ¿La línea que se presenta es definitiva? ¿No se puede modificar?
- ¿Cómo será el proceso para esos títulos que sólo tienen una pequeña área dentro del páramo?
- ¿Cuál es la zona de amortiguación?

ANM: Relacionado con los títulos con área parcial o total dentro del páramo, luego de delimitado el páramo será entablará dialogo con cada titular basándose con la resolución 40279 de 2022 que establece los mecanismos para la sustitución y reconversión de los títulos mineros. Aclara que los títulos que están totalmente superpuestas con área de páramo tendrán que cesar progresivamente sus actividades, y que los títulos con área parcial se entrarán a evaluar el cierre de sólo esa área que se traslapa con el páramo.

Veedor: Preguntó si el cierre es inmediato o progresivo, reiterando que la afectación sería importante teniendo en cuenta la inversión que han hecho y las personas que trabajan en las minas. Exigió al Ministerio que quede por escrito que el campesino pueda seguir habitando el área, como sujetos de derechos.

Ministerio: Aclara que el estado debe garantizar medios y tiempos para que la transición de las comunidades mineras se dé, es por eso por lo que ese proceso se llevará a cabo con cada uno de los titulares para entender cada situación en particular, y a los cuales se les aplicará la fórmula de gradualidad para surtir el proceso de sustitución o reconversión. Menciono que el MinMinas ya tiene declarado tres distritos mineros y que los municipios que realizan actividades mineras dentro del páramo de Pisba están priorizados para ser reubicados dentro de esos distritos.

ANM: Aclara que la información de las solicitudes que están superpuestas con el área de páramo puede variar mientras que se sigue con el proceso de delimitación. Además, menciona que basados en la línea no se pueden generar nuevos contratos de concesión, que se permite la recepción de solicitudes pero que no se llegará a dar el contrato. Hizo mención de los programas de reubicación laboral y reconversión son alternativas para aquellos que quedan superpuestos con el área.

Asistente: Tomando como ejemplo el páramo delimitado Tota – Bijagual – Mamapacha, en donde él tiene conocimiento que se han visto limitado el apoyo en recursos a las organizaciones campesinas. Pregunta, para la comunidad campesina del municipio de Gámeza que garantías habrá para que el apoyo en recursos a los emprendimientos campesino llegue. Además, meciono que en la vereda de Saza se ha pensado implementar el cultivo de trucha arco iris, pero esta es invasora, también se podrán ver limitadas las ayudas.

Ministerio: Menciono la metodología de bajo impacto que se está desarrollando, aclarando que las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuicolas y pesqueras se pueden desarrollar siempre y cuando se realicen con buenas prácticas. Respecto a los sistemas productivos en páramos, en la ley 1930 de 2018 establece las actividades que pueden llegar a impactar el páramo

con la intención de que esas prácticas mejoren, además menciono que la delimitación del páramo es sustento para que entidades del orden público, privado, nacional e internacional generen recursos e inversión para su protección y el buen desarrollo de las distintas actividades que se realizan dentro del páramo. Se aclara que la delimitación genera lineamientos para el desarrollo de futuros proyectos, que luego de delimitado el páramo, Corpoboyacá deberá entrar a formular el Plan de Manejo Ambiental que es en donde se formularan los proyectos y se gestionarán los recursos. Reitera que para el próximo encuentro se desarrollaran los temas relacionados con minería y agricultura, y que se contará con las entidades correspondientes.

Corpoboyaca: Aclara que una vez delimitado el páramo entrará la corporación a formular el PMA, que es un instrumento de planificación de ordenamiento territorial exclusivo del páramo, donde se realizará la zonificación y se identificarán las zonas donde se están desarrollando las actividades agropecuarias y que también permitirá establecer que nuevas actividades económicas se podrán desarrollar, además, respecto a los proyectos, quedarán plasmados en el PMA, y que entrarán a ser prioridad.

Asistente: Menciono que la comunidad de la vereda de Daita vienen con desconocimiento por la falta de acceso a los medios, comento que la comunidad ha realizado algunas actividades de conservación además de tomar acción en algunas situaciones de riesgo como los incendios forestales y que otros van y hacen afectación del territorio, preguntó ¿Por qué las otras personas que se benefician del agua de páramo no colaboran en su cuidado?

Corpoboyacá: Brindó líneas de atención para que cuando haya alguna situación que ponga en riesgo el ecosistema y a las comunidades la comunidad se pueda contactar.

Asistente: Retomando la información presentada, menciono que hay minas que están en la parte alta del municipio están ocasionando la sequía de las fuentes hídricas, generando escases de agua para el municipio. Preguntó ¿Cómo resolver esa situación si los títulos tienen permiso de explotación por muchos años? Expresa preocupación por la falta del recurso a pasar el tiempo.

Ministerio: Aclara que los títulos mostrados en el mapa son solo los que están formalizados y que son los que entrarán en proceso de sustitución, reubicación o reconversión, pero que en el territorio hay presencia de minería informal y que con ellos el proceso es complicado porque a ley ordena surtir dicho proceso con los títulos mineros formales. Menciona que, como se hablo en Tasco, quedo el compromiso de generar mesas de trabajo para entablar dialogo con los mineros informales para buscar alternativas. Validó la preocupación de quien intervino, mencionando que el paisaje y las coberturas en el territorio ha cambiado, generando riesgo de falta del recurso hídrico para la comunidad no solo de Gámeza, sino también para la comunidad del municipio vecino. Pidió a Corpoboyacá poder atender la situación, visitando la zona, hablando con la comunidad y generando alternativas y soluciones.

Corpoboyacá: Aclaro que no todos los títulos mineros cuentan con el instrumento ambiental y que a ellos les hacen seguimiento frecuente. Se comprometen a entablarán dialogo con personería que ya han recibido la queja respecto a la mina que está afectando las fuentes hídricas y con la comunidad para establecer acciones de seguimiento y verificación a la mina.

Asistente: Teniendo en cuenta la línea pregunto ¿Cuánta es la distancia después de la línea para hacer una solicitud para adquirir título minero? Comento sobre un caso en específico, en el que algunas personas han dispuesto de algunos materiales a que está contaminando la quebrada de los Colorados, además menciona que estas mismas personas propietarias de una mina están haciendo afectación de nacimientos de un acueducto. Refiriéndose a Corpoboyacá, menciona que algunas personas se apropian de algunos nacimientos quitando el acceso al recurso a muchas otras personas.

ANM: Relacionado con la solicitud de títulos por fuera de la línea menciona que de la línea para afuera se puede desarrollar la minería, pero que hay que tener en cuenta que la minería que se desarrolla en territorio es de carbón y que esta se hace subterránea, aclarando que la delimitación del páramo también delimita el subsuelo, después de la línea se pueden otorgar los títulos siempre y cuando estos no intervengan el subsuelo del páramo.

Corpoboyacá: Aclaro que, con relación a las concesiones de agua, desafortunadamente también hay informalidad. La identificación de los nacimientos de agua debe ser identificados dentro del EOT del municipio, que es insumo para el reconocimiento por parte de la Corporación. Menciono también que el aprovechamiento de algunos nacimientos quedan

reflejados en los derechos de servidumbre de los documentos de propiedad de los predios y que estos se gestionan por medio de las personerías, por ejemplo. Hizo la invitación de formalizar y solicitar las concesiones para que haya buena administración y gestión de las fuentes para consumo, y para que estos sean reconocidos y verificados por la Corporación.

Presidente JAC La Capilla: Menciono que en la ley 1930 no es clara con sus términos, da el ejemplo de ¿Qué es “bajo impacto”? La ley dice que no habrá desplazamiento, pero ¿habrá inconvenientes con las guías de movilización del ganado y la llegada de vacunas? ¿se darán recursos para los colegios y vías? La ley dice que habrá proyecto para los jóvenes ¿habrá inversión para nuevas tecnologías y emprendimientos? Menciona que la comunidad que el IAvH no hizo trabajo en campo y no hablo con la comunidad, y que son recursos públicos del pago de los impuestos que se han utilizado.

Ministerio: Con relación al cultivo de la trucha arco iris, se aclara que por normativa se declaró una especie domesticada y que no se podrá cultivar en jaulas, sólo se podrá mantener en estanques. Con ejemplos sencillos, se explicó a que se refiere el bajo impacto, haciendo referencia a que el bajo impacto se relaciona con las prácticas implementadas y la afectación que estas puedan tener al ecosistema, entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo se está trabajando en una metodología que logre medir el bajo impacto y el uso de maquinaria pesada.

Veedor: Menciono que la ley 1930 no especifica como medir el bajo impacto y que esto a consideración de quien regule y de quien implemente la agricultura.

Ministerio: Se compromete a compartir la resolución 1294 de 2021 donde se detalla las actividades que se pueden realizar al WhatsApp del presidente de la JAC de la Capilla, mencionando que, quizás, los productores sí tienen conocimiento de las prácticas que generan un alto impacto al ecosistema y a los recursos que provee.

Ministerio: Con relación a la inversión en infraestructura y vías en área de páramo, retoma lo mencionado en la ley 1930 de 2018 y menciona que la ley prohíbe la apertura de nuevas vías pero que a las vías existentes sí se les puede hacer inversión de recursos para su mantenimiento. Con respecto a la infraestructura, se debe tener en cuenta el EOT y Plan de Manejo Ambiental y zonificación, deben presentarse los proyectos para evaluar si se genera algún impacto. Relacionado con la infraestructura propia de la prestación de servicios básicos para las viviendas, se podrán implementar porque se le debe de garantizar los servicios básicos a la comunidad.

Asistente: Menciona que la mayor parte de las vías veredales están dentro del área del páramo y que están en recebo, pregunta ¿se puede implementar placa huellas? ¿se pueden aprovechar las recebaeras que están dentro del páramo? ¿Qué alternativas ofrece para convertir el mantenimiento que ya hace el municipio?

Ministerio: Aclara que se podrán implementar placas huellas en las vías veredales, en relación con las recebaeras, tendrá que ser evaluado por Corpoboyacá basándose también en el EOT. Sin embargo, una vez el páramo sea delimitado y al ser una actividad de extracción, esta quedaría prohibida. Se mencionó la Resolución 1501 de 2018 que delimita temporalmente el páramo de Pisba, y que esta no permite conceder títulos mineros y licencias ambientales dentro del área a escala 1:100.000. Con relación a las guías de movilización, dio parte de tranquilidad mencionando que en el municipio no hay área de PNN Pisba, y que es allí en donde se restringe esta actividad, reiterando que la ganadería no está prohibida dentro del área de páramo. Relacionado con la línea y la metodología utilizada por el IAvH para generarla, se reitera que la línea a escala 1:25.000 no será modificada, haciendo relación también al estudio realizado por Guayacanal, estudio que en los espacios anteriormente relacionados nunca se dio a conocer, aclarando también que el Ministerio tampoco pidió recursos ni promovió la realización de dichos estudios, que el brazo científico del Ministerio y quien por ley debe hacer ese estudio es el Instituto Alexander von Humboldt. Se explicó brevemente la metodología, factores evaluados e insumos utilizados para la generación de la línea, sumado a los ETESA generados por las Autoridades Ambientales.

Veedor: Menciono que estuvo presente en la reunión de Socha cuando el IAvH hizo la presentación, comentando que también se tenían en cuenta la fauna y la flora para saber que era páramo.

Ministerio: Proyectó la definición de “páramo” según la ley 1930 de 2018, mencionando que desde la constitución se refieren a los páramos como “ecosistemas estratégicos” y que contribuyen a la conservación de la biodiversidad del país. También se hizo lectura a la definición de “habitantes tradicionales de los páramos”, reiterando que la Ley 1930 es la primera reconoce a las

comunidades que habitan estos ecosistemas, y que independientemente de como sea el paisaje actualmente en ciertas zonas, históricamente estas zonas contaban con todas las características propias del páramo.

Asistente: Menciona que en espacios anteriores les dijeron que no les iban a entregar escrituras de sus predios y que tampoco les iban a conceder créditos.

IGAC: Comenta que desde el IGAC se hace acompañamiento a estos espacios, dentro de la formulación del Plan de Manejo Ambiental se evaluará los usos del suelo del área del páramo, posterior a este vendrá el Plan de Saneamiento Predial. La autoridad quien tiene como función y que puede hacer el saneamiento predial es la Agencia Nacional de Tierras, la ANT no vendrá a quitar ni a expropiar predios, al contrario, la ANT junto con Notariado de Registro y el IGAC como asesor técnico entrarán a formalizar los predios, menciono que, posiblemente, al no estar legalizados los predios puede ser esa la razón por la que el Banco Agrario no haga préstamos. La ley de páramos obliga a las entidades anteriormente mencionadas el proceso de saneamiento de los predios que quedan superpuestos con el área de páramo. Se proyecta la resolución 0963 de 2025 que establece la metodología de valoración ambiental que determina el grado de conservación en los predios para dar mayor claridad y tranquilidad sobre la venta de los predios. Finalmente, menciona que la ley 1930 quiere que las comunidades del páramo sigan habitando el páramo.

Supernotariado: Reconoció el esfuerzo que hace el estado para hacer estos procesos en territorio. Menciona que la supernotariado cumple con la función de hacer la publicidad de la información predial, depurando la información y dando a conocer si las personas son propietarias de sus tierras, reconstruyendo el sistema de la tenencia de las tierras, actualizando los folios de matrícula; mencionando que esta área es la de mayor informalidad tiene en cuestión de la propiedad de las tierras y que la corte constitucional a ordenado hacer la actualización predial en un periodo de 5 años.

Ministerio: Se comprometió a compartir la resolución 0963 de 2025 para que la comunidad tenga conocimiento del avalúo ambiental, además de compartir la circular generada por el MinAmbiente, MinAgrocultura y el Banco Agrario donde se aclara que sí se le pueden otorgar créditos a las comunidades con predios en área de páramo. Se menciona que, en el municipio de Mongua y tasco, el Ministerio se comprometió a generar una esa de trabajo con los gerentes de los bancos de Sogamoso, Socha y Gámeza para aclarar el tema.

Asistente: Hizo una recomendación para concejales y alcaldes, que, si se hace la delimitación, exijan que se deje en firme los recursos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental, reiterando que si no hay una zonificación que se genera en el desarrollo del PMA. Pidió al Ministerio consultar a la Corporación la actualización de las solicitudes que se han otorgado a mineros dentro de áreas de páramo que la Corporación "hable el mismo idioma" que el Ministerio. Pidió aclarar lo relacionado con la producción de la trucha arco iris y sobre el desarrollo de las actividades productivas en el área de páramo. Reitera que el proceso es "inconsulta".

Ministerio: Reitero que los procesos y situación de otros páramos son diferentes al proceso que se está llevando con el Páramo de Pisba y que la autoridad ambiental deberá gestionar y destinar los recursos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental. Retomando la participación anterior, se aclara que el proceso no es "inconsulta", se han dado todas las garantías y los medios para que la comunidad participe, reitero nuevamente que la participación es voluntaria y que quienes están presentes son quienes están realmente interesados. Dirigiéndose directamente a quien hizo la intervención anterior, al finalizar la reunión se atenderán las preocupaciones expresadas relacionadas con el Páramo Tota – Bijagual – Mamapacha. Menciona que es importante dar termino con el proceso de delimitación, aclarando que la delimitación es el primer paso y que, posterior a esto, La Corporación tendrá que formular el PMA y que está también se tendrá que hacer de forma participativa, municipio a municipio.

Concejal: Menciona que el IGAC está haciendo encuesta para el avalúo del catastro, proceso que se ha retrasado ¿Qué ha pasado con el proceso? Ley 2294 en su artículo 49 que facultad al IGAC y al IAvH para hacer actualización catastral. Menciona que se aprovecha el espacio teniendo en cuenta que el municipio tiene un buen porcentaje dentro del área. Pregunta por el decreto 053 de 2025, pidiendo que se legalicen los predios antes de la delimitación del páramo para generar confianza.

IGAC: La actualización catastral puede estar relacionado con el saneamiento predial que se debe hacer posterior a la delimitación, pero aclara que la inquietud no tiene relación con lo que se está tratando con el espacio, son procesos distintos. Se comprometió a generar contacto con el Director Territorial para entablar comunicación y se resuelva la inquietud.

Ministerio: Acaloro que la ley 1930 en su artículo 8 menciona que se le dará prioridad a los predios del páramo para el saneamiento predial, hay una mesa de trabajo con las distintas entidades donde se está generando un plan de acción. Se comprometió a dar a conocer la situación a ANM para que den respuesta a la solicitud hecha por el concejal.

Concejal: Expresa preocupación por los trabajadores de las minas, se hará reubicación, pero en las otras minas ya hay muchos trabajadores. Pidió que les deje terminar los tiempos en los que se les fue concedido el título. Propone como alternativa la implementación del ecoturismo. Reconoce que hay minería que afecta las fuentes y nacimientos del agua.

Ministerio: Aclara que en la próxima jornada se hablara del tema agropecuario y minero, ese día se propondrán y discutirán las alternativas productivas como el ecoturismo. Menciono que los distritos mineros son alternativa para los trabajadores de las minas.

Asistente: Preguntó ¿Qué va a pasar con las áreas que ya están en conservación y que no se pueden trabajar, ya que se siguen pagando impuestos?

Ministerio: Menciono que habrá incentivos por la conservación, primero el pago por servicios ambientales y los negocios verdes específicamente el ecoturismo, sistemas de producción sostenible y la bioeconomía. Tema que será detallado cuando se hable sobre el tema e dialogo de Modelos de Financiación. Además, menciono que para actividades agropecuarias tienen líneas especiales de crédito si se desarrollan de manera sostenible. Se hace mención nuevamente del avalúo ambiental, aclarando que ni se prohíbe vender ni comprar, dando como ejemplo que por ley la Alcaldía puede comprar predios para conservación y que a la administración municipal si le aplica el avalúo ambiental.

Veedor: Da claridad sobre el estudio realizado por el Guayaacanal, mencionando que el Ministerio no dio recursos para eso. Con aras de colaborar, se hizo colecta para pagar a la Asesoría Jurídica el Guayaacanal, para tener una propuesta y para que no se impusiera lo que el Ministerio pretende hacer, no se logro recolectar la cantidad de dinero que demandaba el proyecto. En reunión de mayo de 2023, en la Fase de Consulta, se solicito el espacio para poder presentar la propuesta; en reunión en que se levantaron se demostró la molestia al no poder presentar la propuesta, no fue un saboteo.

Ministerio: Pidió a la comunidad replicar de manera responsable la información con la demás comunidad. Agradeció al Alcalde, a la Personera y a los Concejales el acompañamiento en toda la jornada. Se preguntó a todos los asistentes si están de acuerdo con el área de referencia presentada.

Alcalde: Agradeció nuevamente la presencia de la comunidad, con relación a la colecta realizada para el estudio del Guayaacanal, mencionando que fueron aportes voluntarios, pidió que la propuesta sea tenida en cuenta y que se de la oportunidad de presentar esa propuesta; teniendo en cuenta el esfuerzo de la comunidad hizo para poder aportar y que en la administración no se tiene con los profesionales idóneos para hacer un estudio que se compare con el que hizo el IAvH. Con relación a los distritos mineros, pide a la comunidad que acuda a los espacios para tener la información completa sobre esto y se gestione la incertidumbre de la comunidad, reconoce que la comunidad está cansada por el tiempo que ha tomado el proceso de delimitación del páramo.

Ministerio: Con relación al estudio del Guayaacanal, menciono que ha transcurrido mucho tiempo y que la propuesta no ha llegado al Ministerio, propuso que, si en el estudio del Guayaacanal se presentan propuestas o identifican alternativas en el tema minero y agrícola, será revisada en el próximo encuentro. Si la propuesta pretende modificar la línea generada por el IAvH, esta no será tenida en cuenta, pues la ley ordena acoger el área de referencia generada por el IAvH, y la línea no puede ser modificada. Retomo las palabras del Alcalde, y pidió a la comunidad a participar en las reuniones en las que se hablará de los distritos mineros y las demás alternativas, reiterando que fuera del páramo si se puede hacer minería pero hace la recomendación que esta se realice de manera responsable.

Concejal: Sugiere hacer revisión de licencias ambientales.

Ministerio: Se comprometió junto con Corpoboyacá y ANM a realizar una mesa de trabajo para hacer revisión de licencias ambientales y que no se hayan otorgado después del 2018.

Corpoboyacá: Menciona que en el 2023 hubo rumores los cuales fueron aclarados por la Corporación y que se encuentra publicado en la pagina web de la Corporación desde el 2024. Hizo lectura de la aclaración.

Asistente: Menciona que la línea no se va a modificar y toma la palabra del Ministerio al decir que todo lo mencionado se va a cumplir, comenta que cuida ganado y pidió apoyo para cerramientos de los potreros y otras actividades correspondientes a la agricultura y a los proyectos de ecoturismo. ¿De que vamos a vivir si este pueblo es páramo?

Corpoboyacá: una vez se desarrolle el PMA, del páramo se debe dejar claras los proyectos, con el fin de que estén incluidos. Una vez estén estos proyectos se revisa y busca la financiación para que se puedan ejecutar.

Presidente JAC Daíta: Preguntó, si el paramo no se delimita, no llegan los recursos y proyectos, yo estoy de acuerdo en no trabajar con químicos.

Ministerio: Se aclara que las ayudas pueden llegar en cualquier momento, esto depende de la gestión de la alcaldía la gobernación.

Concejal: Pidió esperar a la presentación de la propuesta del Guayacanal y que al final se tenga en cuenta la propuesta que tenga mayor cobertura.

Ministerio: Reitera que su la propuesta genera propuestas y alternativas para el tema minero y agrícola, se podrá evaluar.

El vocero retomó datos y mensajes claves mencionados durante el espacio para dar cierre al espacio de deliberación.

Asistente: Expresa desacuerdo, mencionando que en el Sector de la Capilla ya no hay páramo. Sugiere subir la línea.

Ministerio: Reitera nuevamente que, aunque el paisaje se ha transformado, históricamente ha sido zona de páramo. Además, se reitera nuevamente que nadie será desplazado. Apoyándose de la herramienta Google Earth, se muestra a detalle la proyección de la línea.

Intervención Personera: Agradeció a la comunidad su participación y asistencia al espacio, reiterando que es importante aprovechar estos espacios para que se informen y que se puedan manifestar. Pidió se le haga llegar copia del acta para hacer seguimiento al proceso.

Intervención Alcalde: En cuanto a la próxima reunión, solicitó que se realice finalizando la ley de garantías, también para dar tiempo a la comunidad de prepararse e informarse. Pidió también que se pueda tener en cuenta otra propuesta de la línea.

Ministerio: Aclara que hay una circular de la procuraduría haciendo llamado a surtir el proceso y que sea participativo sin proselitismo, aun en tiempo de ley de garantías, en caso de que esto sucediera, el Ministerio tiene el deber de denunciar. Aclara que el proceso no se puede frenar, que habrá un tiempo de cese de actividades próximo a las elecciones. Preguntó al Alcalde cual es la razón por la que le gustaría que la línea fuera modificada.

Alcalde: Menciona que es la comunidad es la que manifiesta que sea modificada la línea.

Ministerio: Reitero que el MinAmbiente está en cumplimiento de una sentencia que es una orden judicial que se debe acatar y cumplir, dando garantía a la participación y garantía a la mayor protección del páramo. De lo contrario, el Ministerio tendrá una sanción por desacato de lo ordenado por la sentencia.

Terminando el espacio de deliberación, parte de la comunidad asistente expreso estar en desacuerdo con la propuesta presentada.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

El vocero del MinAmbiente, precisa que lo que continúa después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, poque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia de la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá en el acto administrativo de delimitación del páramo de Pisba.

En la jornada realizada el día de hoy 30 de noviembre de 2025 en Gámeza, Boyacá, siendo las 3:15 pm se concluye que, presentada la propuesta y aclaradas dudas e inquietudes, la comunidad sigue teniendo dudas de las actividades y procesos que se desarrollarán dentro del área de páramo luego de que este sea delimitado, por lo que no se logro consenso para el tema de dialogo 1 delimitación del páramo.

CONCLUSIONES

Se concluyo por parte del MinAmbiente que el espacio de deliberación del municipio de Gámeza permitió presentar, explicar y resolver inquietudes sobre el tema ineludible de dialogo N° 1 relacionado con el área de referencia del páramo o mapa del ecosistema. Este espacio permitió los temas de mayor preocupación de la comunidad y asistentes, específicamente relacionados con el saneamiento predial, la minería dentro del páramo, las actividades agropecuarias y desde las entidades y Min Ambiente se brindaron las respuestas y claridades a cada uno de ellos. En general fue un espacio de dialogo provechoso, y si bien al final hubo disensos respecto al área de referencia propuesta como insumo para la delimitación, se concluyó que en todo caso prima el área de referencia que brinde mayor protección al páramo en este caso el polígono a escala 1:25.000 entregado por el IAvH.


LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, registro fotográfico y video de la reunión.


COMPROMISOS *(Si los hay)*

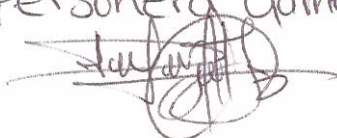
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	MADS	30 noviembre 2025	Próxima semana.
2	Generar mesa de trabajo con gerentes del Banco Agrario de los municipios de Sogamoso, Socha y Gámeza.	MADS	30 noviembre 2025	Por precisar con Banco Agrario
3	Enviar circular generada entre MinAmbiente, MinAgricultura y Banco Agrario sobre créditos a personas con predios en el área de páramo.	MADS	30 noviembre 2025	Próxima semana.
4	Compartir resolución 0963 de 2025 sobre avaluo ambiental.	MADS	30 noviembre 2025	Próxima semana.
5	Generar mesa de trabajo con Corpoboyacá, ANM y MinAmbiente para revisar licencias ambientales	MADS ANM Corpoboyacá	30 noviembre 2025	Por precisar con Corpoboyacá.

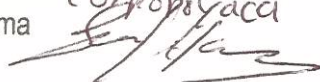
otorgadas para minería después del 2018.				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:		DIA	MES	AÑO
		NA	Por precisar	NA
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible : Pilar Lemus		30	11	2025

Nombre: Gerardo Pineda Camacho
 Cargo: Alcalde de Caneza
 Entidad: Municipio de Caneza
 Firma: 


* EN LAS PRÓXIMAS MESAS
 TÉCNICAS DE TRABAJO, SOLICITO
 LA PRECENCIA DE LOS MINISTERIOS
 DE MINAS Y DE AGRICULTURA

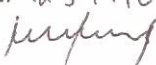
Nombre: EDUARDO GUTIERREZ
 Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE - DBBSE
 Firma: 

DIANA GUTIERREZ
 Personera (Caneza)


Nombre: Samuel Pérez
 Cargo: Contratista Subdirección Planeación
 Entidad: COPPOBOYACA
 Firma: 

Nombre: CLAUDIA HELENA RODRIGUEZ
 Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Entidad: COPPOBOYACA
 Firma: CLAUDIA RODRIGUEZ

Nombre: CARMEN HELENA GÓMEZ
 Cargo: ASOCIADA
 Entidad: SNP
 Firma: 

Nombre: Alan David Vargas Fonseca
 Cargo: Asesor
 Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
 Firma: 



**FORMATO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN – DISENSOS / ACUERDOS O
CONCENSOS RAZONADOS
MESAS DE DIALOGOS DELIBERATIVOS – FASE DE CONCERTACIÓN
PROCESO PARTICIPATIVO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA
ACCION POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 – SENTENCIA T-361 DE
2017**

**REUNION DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO GÁMEZA– BOYACÁ – NOVIEMBRE
30 DE 2025**

TEMA DE DIALOGO: LA DELIMITACIÓN DEL PARAMO:

LAS INQUIETUDES	<p>¿Porque en años pasados ya se había hecho delimitación de páramos por el IAVH, a escala 1:100.000?</p> <p>¿Por qué el banco agrario niega los créditos para actividades agropecuarias en los predios de zona de páramos?</p> <p>¿La línea que nos presenta es definitiva? ¿No tiene vuelta de hoja?</p> <p>Cuando un título minero quede dentro de la línea de páramo, ¿cómo se va a ser el cambio de la actividad? ¿En cuánto tiempo se desarrollarán las actividades de sustitución?</p> <p>¿El proceso de cierre de las minas tiene un proceso, un tiempo, va a ser inmediato o transicional?</p> <p>¿Va a haber una línea de amortiguación en la delimitación del páramo?</p> <p>¿Aunque en los páramos ya delimitados la gente sigue viviendo en el páramo, en la realidad no se tiene apoyo con proyectos</p> <p>¿Si la trucha es una especie invasora, se puede seguir produciendo trucha en el páramo?</p> <p>Los campesinos son los que cuidan el páramo, pero cuidan el agua y no tienen agua para consumo. ¿Porque no se ha apoyado los acueductos de la vereda para el consumo familiar??</p> <p>¿Cuándo se presentan incendios a quienes se acude para apoyar en el manejo del incendio?</p> <p>¿Cuándo llega una retroexcavadora a las veredas a romper y afecta los ríos a quien se recurre para denunciar?</p>
------------------------	---



Andes

	<p>¿Los títulos mineros están hasta el 2038, de aquí a allá ya han afectado el agua para las veredas, qué se puede hacer para que no sigan causando daño a los nacimientos?</p> <p>Las solicitudes de títulos que están por fuera de la línea de la delimitación de páramos, ¿tiene alguna restricción?</p> <p>¿Qué es el bajo impacto en la resolución 1930? ¿Un productor que siembra 12 bultos de papa puede seguir sembrando con tractor?</p> <p>Sobre los animales deben seguir dándose las guías de movilización y vacunas.</p> <p>¿Hay proyectos para los páramos? ¿Como se divulgan?</p> <p>¿Cómo se fortalece la inversión en los páramos?</p> <p>Sobre la línea de páramos lo hizo el IAVH, pero nunca vinieron al territorio, sino que lo hicieron desde el escritorio.</p> <p>¿Se puede hacer infraestructura y vías nuevas? ¿La construcción de placas huellas se puede hacer en páramos en una vía que está en recebo?</p> <p>¿En la anterior reunión se dijo que no se podían arreglar las escrituras ni el banco podía prestar créditos?</p> <p>¿Por qué no se hace el saneamiento predial aun así no se tenga la delimitación hecha?</p> <p>¿Qué se hace con los obreros de las minas? Que se van a reubicar, pero ya hay muchos obreros y no hay como ubicarse en las minas.</p> <p>¿Se les puede dar proyectos de ecoturismo a los obreros de las minas?</p> <p>¿Cuándo los obreros queden sin trabajo y estén ya por pensionarse, el gobierno les puede ayudar a lograr la pensión?</p> <p>¿Qué pasa con la zona de páramos donde no se puede trabajar, donde hay paja, chusques, frailejón? zonas conservadas. ¿Qué se va a hacer con ese estudio? ¿En qué va el estudio multipropósito?</p> <p>Que se emita de parte del MADS por escrito que el campesino se va a poder mantener allí en el páramo.</p> <p>Se requiere un proyecto ecoturístico y que haya recursos para cercar los nacimientos. Que ojalá que haya ayudas así como hay restricciones, se requiere que el gobierno apoye con recursos</p>
--	--



Antioquia

	<p>para el campesino a sacar productos y no pierda como este año que se perdió en el cultivo de papa.</p>
LAS TENSIONES	<p>Que con la delimitación se va a expropiar los predios de las personas y va a tener que irse a las ciudades a pedir limosna</p> <p>Que el área de páramo en futuro se amplie el área delimitada</p> <p>La información sobre la reunión que, si se hacía, que no se hacía generó desinformación y como no hay internet bueno, no se logra tener información adecuada y en tiempo real.</p> <p>Las minas en el páramo y de allí sale el agua para las veredas de Gámeza, y ocasionan la sequía del agua. Los títulos mineros que se tienen en el páramo se tienen hasta el 2038, y seguirán explotando y seguirán dañando el agua</p> <p>La distorsión de residuos en un sitio donde estos residuos generan contaminación a la quebrada, eso es de los Señores Chiquillo</p> <p>En la vereda, se le otorgó una concesión de agua a una sola persona y eso va a dejar sin agua a muchas familias que se benefician de esa agua. Cuando se otorga una concesión de agua por parte de Corpoboyacá a un solo usuario, esto afecta el derecho del agua de muchas familias.</p> <p>Sobre la línea de páramos lo hizo el IAVH, pero nunca vinieron al territorio, sino que lo hicieron desde el escritorio</p> <p>Que la falta de asistencia genera un proceso inconsulto</p> <p>El tema del bajo impacto no puede quedar abierto y a interpretación de un funcionario.</p> <p>Se realizó el estudio de catastro multipropósito por parte del IGAC pero lo hicieron sin participación, y quedaron en socializar el 4 de noviembre y no se hizo.</p>
LOS DESACUERDOS O DISENSOS	<p>Algunas personas manifiestan que la línea del páramo está muy abajo, en la vereda Capilla, donde no corresponden a páramo, porque allí ya no hay vegetación de páramo.</p> <p>(Se verifica en la misma jornada con el mapa e imagen satelital, que la línea de páramo está por encima de los 2990 msnm y en promedio está por encima de los 3100 msnm)</p> <p>El alcalde solicita que se modifique la línea de referencia de páramos, argumentando que algunas personas de la comunidad se lo han manifestado.</p>



Ambiente

	<p>Finalizando la jornada, se manifiesta que como hay algunas dudas e inquietudes sobre la línea de referencia, entonces se menciona el disenso sobre la misma, el MADS acorde a las las Sentencias C-300 y T-s61 de 2017 debe acoger el área de mayor protección al páramo, que corresponde al polígono 1.25.000 generado por el Instituto Humboldt siendo este el único insumo de carácter técnico y científico que se tiene dentro de este proceso por ende no se aparta de la línea.</p>
LOS PUNTOS DE ENCUENTRO	<p>Se debe avanzar de manera conjunta en la delimitación de páramos.</p> <p>Se requiere que se mejore la comunicación entre las instituciones. Se debe apoyar en toda la convocatoria entre las instituciones desde la Alcaldía, la Personería y el MADS.</p> <p>Se requiere trabajar en conjunto con los campesinos, la alcaldía y el ministerio de ambiente</p> <p>Si se logra la delimitación, se debe dejar los recursos para la formulación del Plan de manejo. Se debe contar con la zonificación para luego poder hacer los proyectos. Esto compete a las Autoridades Ambientales Regionales Corpoboyacá y Corporinoquia.</p>
LOS ACUERDOS PARCIALES	<p>Se realizaría una visita por parte de Corpoboyacá a una mina que esta afectando nacimientos, para determinar si tiene plan de manejo y si tiene título formal.</p> <p>Se compromete hacer una mesa de trabajo con Corpoboyacá, MADS y el Concejo para revisar los títulos y licencias ambientales de las minas. Lidera la Autoridad Ambientales Regional.</p> <p>En la próxima jornada se revisará el componente agropecuario y minero y se espera que acompañen el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Minas.</p> <p>La propuesta de Guaya canal mencionada por el alcalde en la reunión de hoy, se podrá analizar y tener en cuenta en aportes y planteamientos para posterior etapa relacionada con elaboración del plan de manejo ambiental y programas de reconversión y sustitución en tema agropecuario y minero, no será insumo para tema área de referencia del páramo toda vez que la fase de Consulta ya se surtió, se cerro y no se recibió ninguna propuesta para este tema del mapa de páramo en ese entonces.</p>
LOS CONSENSOS FINALES	<p>No se logra consenso en la línea de delimitación, algunos participantes del espacio manifestaron estar de acuerdo con el área propuesta escala 1.25.000 para delimitar el páramo, otros no, por ende el MinAmbiente no se aparta del área de referencia que otorga la mayor protección del páramo la cual</p>



corresponde al polígono 1.25.000 generado por el Instituto Humboldt, en cumplimiento a las Sentencias C-300, Sentencia T-361 de 2017 y Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018. La línea no se modifica para favorecer minería dentro del páramo toda vez que por Ley la minería está prohibida dentro de los páramos de Colombia.

Este documento es anexo al acta de concertación de la delimitación del páramo de Pisba y hace parte integral de la misma.

Registro fotográfico de desarrollo de la mesa de concertación No. 1 con el municipio de GAMEZA – Boyacá – 30 de noviembre de 2025 – participación de MinAmbiente y entidades acompañantes y de actores sociales e institucionales locales:













